



“2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 077 - 18

Comodoro Rivadavia, 05 FEB. 2018

VISTO:

La nota sobre solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista “Trayecto formativo EPJA: Promotor de Salud Sociocomunitaria. Diseño y certificación de una oferta formativa articulada con el diseño curricular de la EPJA” en Convenio específico entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable de su implementación a la Profesora Tania Chicha, directora de la cátedra abierta Desarrollo Profesional Docente de la FHCS – UNPSJB, sede Trelew.

Que el equipo de trabajo está compuesto por:

- Responsable académica, de organización general y ejecución: Prof. Tania Chicha
- Responsable de gestión administrativo-contable: Prof. Mariana Manríquez Suárez
 - Co-responsables de ejecución: Prof. Diego Punta (EPJA N° 763) y Prof. Y Lic. Marcelo Posse (EPJA N° 7716)
 - Mesa consultiva: Lic. Esteban Vernieri (FCE/FHCS); Dr. Hernán Góngora (FCNyCsS); Prof. Miguel Catrileo (IES 816); Prof. Y Lic. Pablo De Battisti (FHCS/IES 816); Lic. Luciana Fuentes (Esc. 763); Ag. Sanitaria Norma Dávila (Hospital Zonal de Trelew); Prof. Lorena Wajdzik (Prosecretaría de Extensión FHCS).

Que los propósitos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, entre marzo de 2018 y agosto de de 2020.

Que las instituciones involucradas son el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – sede Trelew.

Que se presenta como destinatarios a saber: Estudiantes de Escuelas secundarias de la Modalidad EPJA -Educación Permanente para Jóvenes y Adultos- orientadas en Humanidades y Ciencias Sociales de la ciudad de Trelew: Esc. N° 763 y Esc. N° 7716.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

//...



"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al proyecto extensionista "Trayecto formativo EPJA: Promotor de Salud Sociocomunitaria. Diseño y certificación de una oferta formativa articulada con el diseño curricular de la EPJA", cuyo/a director/a y responsable académico es la Prof. Tania Chicha, a desarrollarse entre el mes de marzo de 2018 y agosto de 2020 en la ciudad de Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al/la directora/a, Prof. Tania Chicha, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 077 - 18

mmg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Píchl
Decana
FHCS - UNPSJB